

La Junta pretende pagar hasta un 55% menos a los abogados de oficio

Crítica ► El Colegio de Abogados de Málaga denuncia el nuevo borrador del Ejecutivo autonómico con los baremos para Justicia Gratuita y ya ha presentado alegaciones **Abono** ► El decano de los juristas malagueños asegura que los letrados del turno de oficio andaluces percibirán entre un 23 y un 74% menos que los de Galicia, Cataluña o el País Vasco

José Antonio Sau
MÁLAGA
@saumartin

■ Si primero fueron las tasas judiciales, finalmente derogadas, el nuevo caballo de batalla del decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara, son los nuevos honorarios que pretende pagar la Junta de Andalucía a los letrados del turno de oficio, recogidos en un borrador, que podría ser aprobado en los próximos meses por el Consejo de Gobierno, lo que supondría una caída en las retribuciones de estos juristas de hasta un 55%.

Lara ya ha trazado una línea en la arena y ha advertido de que la Junta le tendrá enfrente si saca adelante este borrador. Ayer compareció en la sede colegial junto al resto de su Junta de Gobierno, todo un símbolo. No en vano, en su alocución habló de las tasas judiciales, y la primera vez que lo hizo fue para convocar una manifestación de togas por las calles de Málaga que preludió la caída de la ley Gallardón.

Lara, además, recordó que los honorarios actuales, aprobados en 2012, ya se recortaron un 10% en relación a los anteriores. «Los beneficiarios de la justicia gratuita son los más vulnerables, las víctimas de la violencia de género, aquellos que están privados de libertad, los menores y personas sin recursos», dijo, y recordó que ellos nunca han suspendido el servicio, «nos pagasen o no».

«La propuesta es irrisoria, intolerable, lamentable», precisó, tras invitar al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (Cadeca) a sumarse a sus reivindicaciones, dado que, hasta el momento, no se ha posicionado al respecto. En la mañana de ayer, el decano presentó un escrito con alegaciones al texto, que espera derribar antes de su aprobación.

Lara defendió la «importancia social de la justicia gratuita» y agregó: «Ha quedado claro, como recientemente ha ratificado en una sentencia el TSJA, que los abogados de oficio no trabajan por dinero, pero socavar de esta manera sus condiciones laborales es un ataque directo a su función social, es un ataque no sólo a los abogados, sino también a los ciudadanos más desfavorecidos».

Todo ello llega después de que el Parlamento andaluz aprobase una proposición no de ley que



Javier Lara entrega sus alegaciones ante la Delegación de Gobierno de la Junta. GREGORIO TORRES

Los macrocasos y las microminutas

► Guillermo Jiménez Alcaide, diputado del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Málaga, recordó que muchos de los abogados de oficio que han participado en las grandes macrocausas han tardado mucho tiempo en cobrar sus honorarios, unas minutas que también se van a ver seriamente afectadas. «Para casos de entre 10.000 y 20.000 folios, proponen pagar 66 euros más de lo que se abona ahora; a partir de 20.000 folios, independientemente del número que tenga, sólo 100 euros más. Es decir, que ca-

sos como Arcos, El Pinillo, etcétera... sólo se van a pagar con 100 euros más que en un procedimiento normal», indicó. «No da ni para escanear la causa», precisó el letrado.

El Colegio de Abogados ha tenido que ir a los tribunales en algunos casos dentro del macrosumarario de Malaya y otros parecidos para reclamar los honorarios, o discutirlos al alza, de los abogados de oficio que actuaron en ese expediente. Jiménez insiste en que hay que subir las asignaciones.

instaba a la Junta a restituir el 10% de recorte en la asignación a los letrados de oficio, lo que se aprobó el 29 de octubre de 2015, aunque el borrador, explicó Lara, va en sentido contrario.

No se trata sólo de que los módulos de compensación del Ejecutivo andaluz disminuyen fuertemente las actuales cantidades, sino que hay un «agravio», añadió, respecto a quienes trabajan en otras comunidades.

Como ejemplos, destacó que ahora se proponen abonar 50 euros por un recurso de apelación contra un auto de prisión, frente a los 111 euros de 2012 o los 124 aprobados en 2009. Por ese trabajo, los abogados del País Vasco

perciben 191 (un 382% más), los de Galicia 157 euros y los de Cataluña, 142 euros. La media de lo que perciben los letrados de esas comunidades por ese recurso es de 165 euros, mientras que «la Junta, de forma inaceptable, propone pagarnos 50 euros».

Los abogados andaluces, de salir adelante este borrador, percibirían entre un 23 y un 74% menos que los de Galicia, Cataluña o el País Vasco por el mismo trabajo.

En los juicios rápidos con sentencia de conformidad, la Junta propone pagar cero euros, ironizó el decano, mientras que en un juicio rápido con sentencia absolutoria aspira a abonar 147 euros, frente a los 252 aprobados en 2012

y los 280 de 2009. En Cataluña, los abogados cobran por este mismo trabajo 358 euros, los letrados gallegos 350 y los del País Vasco, 325.

El colegio malagueño, además de las alegaciones, ha presentado un nuevo baremo a la Junta de Andalucía, que espera sea atendido. Aseguró Lara que si no se paga nada por un juicio rápido con sentencia de conformidad, por ejemplo, «se pone en juego hasta la forma de trabajar».

En Málaga hay más de 1.800 abogados adscritos al turno de oficio y el volumen de trabajo en 2015 fue de en torno a 40.000 expedientes, lo que da una idea de su importancia.

↓
EJEMPLOS DE RETRIBUCIONES EN OTRAS CCAA

EL BAREMO Recursos de apelación por 50 euros frente a los 111 actuales

► La Junta propone abonar 50 euros por un recurso de apelación contra un auto de prisión a partir de ahora, explicó el decano, frente a los 111 que pagaba desde 2012 o los 124 que se aprobaron en 2009. Por este mismo trabajo, los abogados del País Vasco perciben 191 euros (un 382% más), los de Galicia 157 euros y los de Cataluña 142. La media de lo que perciben los letrados en las tres mencionadas comunidades por este recurso es de 165 euros. «Es inaceptable», precisó.

REDUCCIÓN Gran rebaja en los juicios con jurado

► Por un juicio ante el Tribunal del Jurado de cinco sesiones con sentencia absolutoria la Junta pretende pagar ahora 432 euros frente a los 630 de 2009 o 567 de 2012. Por un sumario con sentencia absolutoria, el Ejecutivo andaluz propone pagar 252 euros frente a los 331 actuales o los 368 de 2009. Por este mismo trabajo, un abogado cobra 455 euros en Galicia, 433 en Cataluña y 325 en Euskadi.

BAJADA Sólo 109 euros por instar una modificación de medidas en Familia

► Por un juicio ordinario civil con sentencia absolutoria, la Junta propone que se paguen 195 euros frente a los 265 de 2012 y los 295 de 2009. Por esta misma labor, un abogado gallego percibe 350 euros, un catalán 408 y uno del País Vasco 258 euros. Para una modificación de medidas en Familia sin ejecución, la Junta quiere abonar 109 euros frente a los 179 de 2012 o los 199 que abonaba en 2009, según explicó ayer el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara, en rueda de prensa junto a su Junta de Gobierno.